OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

4770

ORDEN de 8 de septiembre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi.

La Orden de 7 de septiembre de 2011, del Consejero de Sanidad y Consumo, ha creado el Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi, como órgano consultivo para el asesoramiento técnico en materia de vacunaciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Sanidad.

Su artículo 3 establece que estará compuesto por un Presidente y un máximo de 11 vocales según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero de Sanidad y Consumo.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar como miembros del Consejo Asesor de Vacunaciones de Euskadi a las siguientes personas:

Presidenta:

– Itziar Astigarraga Aguirre.

Secretario y Vocal:

– José M.ª Arteagoitia Axpe.

Vocales:

En representación de la Asociación Vasco-Navarra de Pediatría:

– Javier Arístegui Fernández.

En representación de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria:

– Arrate Bengoa Gorosabel.

En representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

– Estibaliz Alonso Saratxaga.

En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

– Emilio Pérez-Trallero.

– Margarita Viciola García.

– Itziar Pocheville Guruzeta.

– Mercedes Zabala Garmendia.

– Rafael Hernández Palacios.

Nombrados por la Dirección de Salud Pública del Departamento de Sanidad y Consumo:

– Miren Dorronsoro Iraeta.

– José Luis Arroyo de Diego.

– José M.ª Arteagoitia Axpe.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de septiembre de 2011.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
JAVIER RAFAEL BENGOA RENTERÍA.